MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 025-2017/MDA

Ate, 03 AGO. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;*

Que, en el claustro denominado de "Los Doctores" del Convento de la Merced y el local del antiguo noviciado, hacia la calle Carabaya 534, fueron destinados para el funcionamiento del nuevo plantel; en el mes de julio del año 1917, con 208 alumnos, inicio sus actividades y en ceremonia especial, con asistencia de autoridades y público en general, el 17 de Octubre del mismo año, se realiza la inauguración del colegio en forma oficial. El semanario "Variedades", dirigido por Clemente Palma, en su edición del 20 de Octubre de 1917, da cuenta con lujo de detalles de la ceremonia inaugural;

Que, han transcurrido 100 años de labor orientadora a la formación liberadora, científica y humanista, amparada en los valores cívicos; primero, en los ambientes de la Merced de Lima y, hace 45 años en el nuevo local, ubicado en el fundo "La Julita", Valle de Ate; en ambos lugares, sacerdotes, profesores. alumnos y padres de familia, con sus ideales, aspiraciones y esperanzas, participaron en eventos locales, nacionales e internacionales, destacando con brillo y fortaleciendo el prestigio del plantel, construyendo la historia del colegio La Merced; siendo forjadora de profesionales que asumieron y asumirán el reto de forjar un país mejor;

Que, el Director de la referida Institución Educativa, Padre Miguel Velásquez Mercado, comunica a la Corporación Municipal que el Colegio Privado Mixto Nuestra Señora de la Merced, estará cumpliendo 100 años de vida institucional; en ese contexto, se hace necesario expresar el Reconocimiento Institucional de la Entidad por su invalorable servicio a favor de la Educación en el país, y en forma particular de nuestro Distrito de Ate;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° Y EL ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°. - **EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE,** y del señor **Alcalde Oscar Benavides Majino**, en el **196° Aniversario de la Creación Política del Distrito**, por el Centenario de la Fundación del **COLEGIO PRIVADO MIXTO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED**; asimismo, por su invalorable servicio a favor de la Educación en el país y del Distrito de Ate; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°. - **ENCARGAR;** a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3°. - **DISPONER;** por Secretaría General se ponga en conocimiento el presente Decreto a la ilustre Institución Educativa materia de este reconocimiento institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE